

Mientras los países desarrollados discuten sobre Basilea III, en la Argentina aún no hay acuerdo sobre cuál es el sistema financiero óptimo. Por **Alejandro Banzas**

Sigue el debate sobre el sistema financiero

En los temas de agenda del sistema financiero internacional, Basilea se constituye en un tema prioritario. La necesidad de replantear el marco de referencia normativo obedece al objetivo de paliar las grietas que dejó la crisis y poder enfrentar en el futuro los desequilibrios que puedan seguir surgiendo a causa de ella.

La reciente crisis generó en los bancos centrales de los países desarrollados la aplicación de medidas tendientes a dotar de liquidez a las distintas economías a través de políticas monetarias y fiscales expansivas. Estas medidas de emergencia, si bien resultaron adecuadas para la coyuntura, aún dejan algunos interrogantes de cara al mediano plazo. Tanto por la creación de alguna nueva burbuja financiera así como también por la capacidad de reversión del creciente déficit fiscal, causado por los estímulos.

Por otra parte, los análisis convergen en rasgos determinantes de los errores cometidos por la regulación en el pasado y que deberían ser considerados al momento de estructurar un nuevo marco normativo. En efecto, dentro de los problemas microeconómicos se observaron incentivos distorsionados y errores en la cuantificación y gestión de riesgos. Las deficiencias en materia de regulación y supervisión fueron una constante que se potenció a partir del desarrollo de modelos inadecuados por parte de la industria financiera a la hora de la creación de activos de alto riesgo, tal como sucedió con las hipotecas subprime del mercado hipotecario americano.

Esos consumidores, así como muchos inversionistas, no supieron atenerse a una correcta medición de los riesgos inherentes. Asimismo, fueron las propias entidades financieras las que, atraídas por instrumen-

tos que rendían fabulosos "premios" en períodos breves, incentivaron a elevar sus apalancamientos, acumulando mayores riesgos. En la misma sintonía entregaron al sector privado (agencias calificadoras de riesgo) la potestad de evaluar los mismos, superponiendo sus funciones a sus propios intereses. Recordemos que las agencias calificadoras recibían su paga de los mismos hacedores de productos involucrados.

Basilea III

En otro orden, la globalización financiera favorece el pasaje de un país a otro sorteando aquellas regulaciones más estrictas a la hora de operar. En consecuencia, el contagio de una crisis específica generada por un activo financiero en particular se traslada a otras geografías multiplicando los efectos sobre ellas y sobre la actividad real de sus economías. Precisamente, éste es uno de los ambiciosos objetivos de la normativa Basilea III, conjuntamente con el de incrementar la capacidad del sistema bancario de absorber shocks internos y externos.

Un punto que Basilea considera oportuno es el referido al capital regulatorio. Con las actuales normas, las instituciones bancarias podrán tener sólo el 2% de capital social en relación con el riesgo asumido. A futuro se considera ampliar dichos recursos abarcando acciones ordinarias y utilidades no distribuidas. Por otra parte, uno de los ejemplos que dejó la crisis ha sido el alto apalancamiento por afuera de la hoja de balances. Este tema también será puesto en la lupa de los reguladores para evitar que en las fases de expansión económica se vincule la expansión de los activos al patrimonio. Basilea III contempla la necesidad de que los bancos realicen pruebas de

estrés que consideren la posición de cartera al riesgo de una recesión de la economía. El alto grado de proclividad de la economía y del sistema financiero también está en la mira de los reguladores. La discusión se centra en las ventajas y desventajas que el mismo conlleva y cuáles pueden ser las herramientas propias para no anticipar cambios en el ciclo económico y crediticio.

Es obvio pero no por ello menos cierto que la normativa será de aquí en más mucho más estricta a la hora de la aplicación de la securitización tal como la conocemos y los requisitos de liquidez y capital que irán de la mano a la hora de enfrentar su aplicación por parte de las entidades. En tal sentido, se está haciendo foco en la liquidez. Preferentemente en determinados activos que puedan ser rápidamente liquidados o utilizados para obtener préstamos garantizados. Este pilar resulta de suma importancia a la hora de considerar prioridades y, en consecuencia, las entidades deberán cumplimentar con determinados ratios que le permitan arribar dichos objetivos.

La idea atrayente es no volver al pasado, entendiendo que el énfasis estará asentando en resguardar la liquidez de las entidades y la solvencia intertemporal en la aplicación a nuevos activos financieros de dudoso riesgo. Un punto que no escapa al análisis de la aplicación de las normas de Basilea son los incentivos que la nueva regulación de capitales pueda generar a una mayor concentración del sistema financiero.

El país

No es razonable desvincular el comportamiento y desenvolvimiento del sistema financiero de la estructura económica de un país. En el caso argentino, las crisis recurrentes del sistema financiero obedecieron

en gran parte a la evolución de la economía nacional, que en el pasado estuvo basado en procesos de *stop and go* y en recurrentes procesos inflacionarios, producto de la inestabilidad que la economía transmitió al valor de la moneda.

Una economía fuertemente dependiente de los ingresos de capitales produce permanentes desequilibrios que, tarde o temprano, se traducen en una insuficiencia de dólares que derivan en explosiones de confianza y fuga hacia la moneda norteamericana, produciendo crisis económicas que impactan en lo financiero. Situaciones inversas sucedieron particularmente cuando las crisis fueron importadas, impactando en el mercado financiero local primero, para luego dar de lleno en la economía real. Tal fue el caso de la crisis del Tequila en 1995, la asiática de 1997 o la rusa del 1998.

En síntesis, diseñar el mejor sistema financiero con los mejores resguardos regulatorios es condición necesaria pero no suficiente, y no deben considerarse como compartimentos estancos, ya que ambos funcionan en un grado de fuerte interrelación. Cuando la economía padece de una inestabilidad estructural, y eso se oculta y disimula con maquillaje de corto plazo, tarde o temprano generará distorsiones que afectarán el sistema financiero.

En la actualidad el sistema bancario local atraviesa un momento de solidez y liquidez envidiable pero está pronto a enfrentar una discusión sobre su aporte a un modelo de desarrollo de largo plazo. La economía argentina aún tiene distorsiones que deberán ser corregidas a la brevedad, si no queremos caer en una nueva frustración. De poco servirá tener un sistema bancario eficiente con una economía que no se desarrolla y es cada día más injusta e inequitativa.